



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Secretaría General
del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de septiembre de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 211/26.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 14. SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 560.448,67 € PARA LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA (GABINETE CON LOS MEDIOS, GASTOS PUBLICIDAD) (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 9/9/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo sobre Suplemento de Crédito por importe de 560.448,67 € para la Delegación de Presidencia (Gabinete con los medios, gastos publicidad) (Dictaminado por la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 9/9/2026).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE

CÓDIGO CSV

uVOFmmzBJvkDtvL8bmVFnGRQSBkJZu

NIF/CIF

****763**

****557**

FECHA Y HORA

21/09/2026 08:41:04 CEST

21/09/2026 10:32:31 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 560.448,67 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
A15 4910 22706 Z 0	GABINETE CON LOS MEDIOS GASTOS PUBLICIDAD	560.448,67 €
Total Suplemento de Crédito dotado		560.448,67 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Código Proyecto	Bajas por anulación
H00 1700 22799 Z 0	HACIENDA.MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		121.444,43 €
H00 3300 22799 Z 0	HACIENDA. CULTURA. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		140.000,00 €
H28 9204 22701 Z 0	GESTIÓN SEGURIDAD		299.004,24
Total Bajas por Anulación			560.448,67 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D.500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmmzBJvkDtvL8bmvFnGRQSBeJZu

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: d29016ed53ad3859f2ae58d8234d9eb4cddb8c3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003662_2026_uVOFm5167601470577213507889226
Órgano:	LA0003662 - Secretaría del Pleno
Fecha de captura:	18/09/2026 13:39:01
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Acuerdo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmmzBJvkDtvL8bmvFnGRQSBeJZu



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/62-PMC**
Propuesta Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GABINETE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EXPEDIENTE 1SC260804A15

APLICACIONES QUE DEDEN CRÉDITO:

Periodo	Partida	Resumen	Nombre	Vinculación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de Crédito Positivas	Remanentes de crédito	Créditos Disponibles	VinculaciónCréditos Disponibles
2026	H00170022799Z/0		HACIENDA, MEDIO AMBIENTE, TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	H00170022799Z/0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221.444,43	221.444,43
2026	H00130022799Z/0		HACIENDA, CULTURA, TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	H00130022799Z/0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00	240.000,00
2026	H28900422700Z/0		GESTIÓN EQUIPAMIENTO, SEGURIDAD	H28900422700Z/0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.480,45	412.480,45

APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO:

Periodo	Partida	Resumen	Nombre	Vinculación	Créditos extraordinarios	Ampliaciones de crédito	Transferencias de Crédito Negativas
2026	A15491022706Z/0		GAB. MEDIOS COM. CONTRATA. DE SERVICIOS	A15491022706Z/0	0,00	0,00	0,00

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630071723564511

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 1

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmTkSD4VUa5HU6nCuxjwbTKZNUv

NIF/CIF

****581**

****210**

FECHA Y HORA

04/08/2026 12:07:17 CEST

19/08/2026 12:35:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmTkSD4VUa5HU6nCuxjwbTKZNuv

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 97c9a9da95b847edc9024fa3de5a92c95a3a1c5f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm3377617015589267328683203
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:15:46
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmTkSD4VUa5HU6nCuxjwbTKZNuv



Código QR para validación en sede

 RC_MOD		Número de documento 12026000081135 Fecha de anotación 04/08/2026 Referencia Periodo 2026 Fecha Anotación Contable 04/08/2026 Organismo de Aprobación Fecha de Aprobación Referencia de Aprobación	
Retención de Crédito para modificaciones			

		Descripción	Valor
Expediente 2026/62-PMC		IMPORTE PRESUPUESTARIO	121.444,43 €
		IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
		IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
		TOTAL RETENCIONES	0,00 €
Area Gestora HACIENDA		IMPORTE LÍQUIDO	121.444,43 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			H00/1700/22799/Z/0	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.		121.444,43	6290%

Descripción 2026/64-PMC : GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA INCORPORACIÓN DE LA 2ª APORTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2026, CON CRÉDITO PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 203.

Importe en Letras # ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos #

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16335640143151525320

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmBheRh3VQZXGGPxMH9NkSjLmPj

NIF/CIF
****581**
****210**

FECHA Y HORA
05/08/2026 09:04:31 CEST
19/08/2026 12:35:31 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmBheRh3VQZXGGPxMH9NkSjLmPj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: d412cdcfea0e22782003f1b9fa631124137e3d7f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm0314608322618919143976102
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:16:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmBheRh3VQZXGGPxMH9NkSjLmPj



Código QR para validación en sede

Ayuntamiento de Córdoba



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

Retención de Crédito para modificaciones

RC_MOD

Número de documento12026000081136

Fecha de anotación04/08/2026

Referencia

Periodo2026

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Expediente	2026/64-PMC	Descripción	Valor
		IMPORTE PRESUPUESTARIO	140.000,00 €
		IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
		IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
		TOTAL RETENCIONES	0,00 €
		IMPORTE LÍQUIDO	140.000,00 €
Area Gestora	HACIENDA		

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			H00/3300/22799/Z/0	HACIENDA. CULTURA. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.		140.000,00	6290%

Descripción

2026/64-PMC : GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA INCORPORACIÓN DE LA 2ª APORTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2026, CON CRÉDITO PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 203.

Importe en Letras

ciento cuarenta mil euros

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16335640155253533620

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmvKwBUYWUqMNrv5Unze9gySnYw

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 99d6a523698672e1a0981992df9f0debfe4340d5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm3290129738538980714877764
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:17:11
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmvKwBUYWUqMNrv5Unze9gySnYw



Código QR para validación en sede

Ayuntamiento de Córdoba



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

Retención de Crédito para modificaciones

RC_MOD

Número de documento12026000081137

Fecha de anotación04/08/2026

Referencia

Periodo2026

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Expediente	2026/64-PMC	Descripción	Valor
		IMPORTE PRESUPUESTARIO	299.004,24 €
		IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
		IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
		TOTAL RETENCIONES	0,00 €
		IMPORTE LÍQUIDO	299.004,24 €
Area Gestora	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA		

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			H28/9204/22701/Z/0	GESTION. EQUIPAMIENTO. SEGURIDAD		299.004,24	6290%

Descripción

2026/64-PMC : GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA INCORPORACIÓN DE LA 2ª APORTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2026, CON CRÉDITO PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 203.

Importe en Letras

doscientos noventa y nueve mil cuatro euros con veinticuatro céntimos

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16335641000250153464

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmzvc7J9wG3tcJ8VPeCaVkChVNR

NIF/CIF
****581**
****210**

FECHA Y HORA
04/08/2026 12:07:37 CEST
19/08/2026 12:35:42 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmzvc7J9wG3tcJ8VPeCaVkChVNR

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 84b0181f78c6dec547d460ed9c2839448cec493d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm9145672788626121737965140
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:17:30
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmzvc7J9wG3tcJ8VPeCaVkChVNR



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/45-MC (2026/45)**
Modificación Crédito
Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

EXPEDIENTE 1SC260804A15. SUPLEMENTO GABINETE CON LOS MEDIOS

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO
--------	--

Con fecha 04/08/2026 ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	Delegación de Presidencia	
Expte.:	2026/45-MC	
Motivo:	Necesidad de suplementar crédito para el pago de facturas registradas en 2026 pero correspondientes a servicios prestados en 2025, de conformidad con el Informe emitido el 31 de julio por el Director de Acción Corporativa, Soportes e Imagen.	
Importe:	560.448,67 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	A15 4910 22706 Z 0 GABINETE CON LOS MEDIOS GASTOS PUBLICIDAD	H00 1700 22799 Z 0 HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS H00 3300 22799 Z 0 HACIENDA. CULTURA . TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS H28 9204 22701 Z 0 GESTIÓN SEGURIDAD
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630723636714170

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 5

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS

Comprobación

Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	Favorable
--	-----------

Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	No aplica
---	-----------

Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	No aplica
--	-----------

Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	Favorable
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	Favorable

Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	No aplica
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos. Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.	No aplica
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo:	No aplica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630723636714170Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 5

Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	
--	--

OBSERVACIONES

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA VICEINTERVENTORA
Amelia Baena Borrego

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**16340630723636714170**

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 5

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Nº EXPEDIENTE: 2026/45-MC (2026/45)

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

“La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”.

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria.

Según la IGAE:

“La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630723636714170

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 4 / 5

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA VICEINTERVENTORA
Amelia Baena Borrego

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630723636714170

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 5 / 5

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmVYTpzuuqyk9vR3Q4aWuVVG2Vv

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 37b8e5bd2cd8cdac5a78342a66413af8cdc20771

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm0206269612642353078371517
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:19:49
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmVYTpzuuqyk9vR3Q4aWuVVG2Vv



Código QR para validación en sede

INFORME

Asunto: modificación de crédito presupuestario para poder realizar el pago de prestaciones efectuados en el ejercicio 2025 y facturados en el presente 2026, vinculadas al “contrato administrativo del servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba” dependiente de la unidad de Medios de Comunicación.

Situación de partida:

El presente informe se elabora para poner en conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Ayuntamiento de Córdoba las campañas publicitarias que supusieron un exceso de inversión respecto a lo previsto en la cantidad asignada en cada lote del contrato dicho en el asunto, con una duración de tres años. A continuación se definen los lotes que componen éste:

NOMBRE LOTE	IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)	ADJUDICATARIO	FECHA FORMALIZACIÓN
LOTE 1. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Prensa digital y escrita, radio y televisión	850.000,00€	M&C SAATCHI MADRID, S.L	09/06/2025
LOTE 2. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Exterior y cine	100.000,00€	M&C SAATCHI MADRID, S.L	02/07/2025
LOTE 3. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Redes Sociales	50.000,00€	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U.	02/07/2025
TOTAL CONTRATO	1.000.000,00€		

Necesidades de Comunicación Extraordinarias:

Durante el año 2025, a las campañas publicitarias habituales activadas por el Ayuntamiento de Córdoba, se añadió una necesidad de comunicación extra, generada por la promoción de la exposición co-organizada con la entidad Eulen Art: *El Despertar a la vida. Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto*.

A esta situación se suma una campaña que, por sus características, plantea dificultades para encajarse dentro de un año natural. Se trata de la campaña *Córdoba Es Navidad*, que abarca difusión de contenidos tanto en el mes de diciembre como en el de enero.

Una importante parte de estas inversiones fue activada sin crédito, por una gestión que hoy consideramos deficiente, ya que no se comprobó que aquel había sido agotado. Así, hablamos de un

despliegue de fondos fuera de contrato de 560.448,67€; de los cuales 482.204,99€ se corresponden con el Lote 1 y 78.243,68 euros con el Lote 2.

Concretamente, la tabla que se anexa, contiene una enumeración de cada una de las facturas presentadas en el ejercicio 2026 que corresponde a gasto efectuado en el ejercicio 2025.

Nº de Fra.	Fecha Fra.	Período fact.	Nombre Tercero/CIF	Importe €	Aplicación Pptaria.
253	09/06/26	04/11/25-29/01/26	M&C SAATCHI MADRID, S.L (B84428754)	78.243,68	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
185	25/05/26	28/11/25-06/01/26	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	131.262,00	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
188	27/05/26	05/12/25-21/12/25	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	225.456,34	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
175	21/05/26	04/11/25-05/12/25	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	125.486,65	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
SUMA TOTAL EXCESO LOTE 1 Y 2				560.448,67	

El que suscribe, tras su incorporación al puesto de Director de Acción Corporativa, Soportes e Imagen Institucional, en fecha 16 de marzo, es cuando tuvo conocimiento de la situación presentada, por ello tras intentar recabar toda la documentación disponible en la unidad de Gabinete de Medios se concluyó la inexistencia de la misma, puesto que no consta que la empresa adjudicataria emitiese un aviso o alerta sobre que se estaban activando inversiones que superaban los fondos disponibles asignados para la anualidad 2025 de ese contrato, aunque este extremo solo podría confirmarlo el anterior responsable del contrato.

Es de importancia destacar que, según expresa la empresa adjudicataria en correo electrónico con fecha 19/Marzo/2026, la Dirección de Acción Corporativa anterior solicitó un reajuste de anualidades en el año 2025, situación que no aconteció, ya que no existe expediente administrativo tramitado al efecto.

Correcta ejecución de la publicidad efectuada en el lote n.º 1:

La empresa adjudicataria ha remitido documentación al Ayuntamiento probando la correcta ejecución de las campañas, que acompaña con la presentación de las facturas registradas por FACE.

Necesidad de pago al contratista que efectuó la prestación:

Debido a que estas campañas y acciones se han facturado en 2026 pero corresponden al ejercicio 2025, hasta haberse aclarado la situación con la empresa adjudicataria su tramitación ha estado paralizada. Esto ha devengado en una situación de impago a varios medios de comunicación que sí han cumplido con su parte del acuerdo, como es la emisión y difusión de la publicidad.

Por ello, se hace vital la tramitación del expediente administrativo correspondiente para disponer del crédito necesario para abonar los servicios prestados, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración y por ende no causar un perjuicio al tercero que actuó bajo las directrices del responsable del contrato.

Álvaro Guerrero Jiménez
Director de Acción Corporativa, Soportes e Imagen Institucional
Ayuntamiento de Córdoba
(fecha y firma digital)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmKcDcwjtzFpjmBrFMQsQwLJ8Ub

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5ea3ddf53bf42b4ddd1280a5bb098801e58822df

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016551_2026_uVOFm2834090474273436868705854
Órgano:	LA0016551 - Medios de Comunicación
Fecha de captura:	31/07/2026 10:32:59
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmKcDcwjtzFpjmBrFMQsQwLJ8Ub



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/62-PMC**
Propuesta Modificación Crédito
Unidad Responsable: **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo establecido en los siguientes preceptos: artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL); artículos 35 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990) y la Base 12 y 50 del Presupuesto vigente, se emite la presente memoria justificativa,

1. ANTECEDENTES.

Primero.- En expediente electrónico n.º 6682_GE01_2025_00014, integrado en la unidad de Medios de Comunicación, constan los contratos formalizados de los tres lotes que componen el contrato citado en el antecedente anterior, por un período de tres años, y que son:

NOMBRE LOTE	IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)	ADJUDICATARIO	FORMALIZACIÓN CONTRATO (CSV)
LOTE 1. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Prensa digital y escrita, radio y televisión.	850.000,00€	M&C SAATCHI MADRID, S.L	uVOFm5WekPtMqNfZFcJhRvZGWjureF
LOTE 2. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Exterior y cine.	100.000,00€	M&C SAATCHI MADRID, S.L	uVOFm7bas7wPSvCDQdQr8rgdLmLVZS
LOTE 3. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Redes Sociales.	50.000,00€	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U.	uVOFmRWNCj6Ehu2NXPJdXQ4GMwVzqE
TOTAL	1.000.000,00€		

Segundo.- Por la unidad de Medios de Comunicación se solicita iniciar el expediente administrativo de modificación presupuestaria con el fin de disponer de crédito suficiente para poder efectuar el pago de facturas que han sido registradas en el presente ejercicio pero que corresponden a gasto efectuado en el 2025 dentro del “contrato administrativo del servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba”. Tal y como se recoge en informe emitido por el Director de Acción Corporativa, Soportes e Imagen Institucional, de fecha 31 de julio de 2026, que se adjunta como anexo, del que se extrae la siguiente tabla:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631141177357342

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 4

FIRMANTE

MARIA ESTHER CRESPO MANCEBO
ALBA MARIA PEDRAZA LUNA
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmgwBkjBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

NIF/CIF

****796**
****738**
****044**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:26:55 CEST
31/07/2026 11:27:54 CEST
31/07/2026 12:34:23 CEST
19/08/2026 12:35:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Nº de Fra.	Fecha Fra.	Período fact.	Nombre Tercero/CIF	Importe €	Aplicación Pptaria.
253	09/06/26	04/11/25-29/01/26	M&C SAATCHI MADRID, S.L (B84428754)	78.243,68	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
185	25/05/26	28/11/25-06/01/26	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	131.262,00	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
188	27/05/26	05/12/25-21/12/25	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	225.456,34	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
175	21/05/26	04/11/25-05/12/25	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	125.486,65	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
SUMA TOTAL				560.448,67	

Tercero.- Las necesidades presupuestarias suman un total de **560.448,67€**.

Cuarto.- Los suplementos de crédito se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, tal y como indica el artículo 36.1 c) del RD 500/1990.

2. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

2.1. Clase de modificación que ha de ser realizada.

El presente expediente de modificación de crédito tiene como finalidad permitir a la unidad de Gabinete de Medios de Comunicación, incluida dentro de la Delegación de Presidencia, cumplir con las obligaciones presupuestarias derivadas de la realización de gastos efectuados en el ejercicio 2025 y facturados en el 2026, vinculados al contrato mencionado en el antecedente primero de la presente, afectando al lote n.º 1 y n.º 2 del mismo.

2.2. Descripción de la modificación de crédito.

La modificación de crédito que se propone en el presente expediente es un **suplemento de crédito**, para la dotación complementaria de la aplicación de gasto a la que se imputa el coste del contrato de servicios, de conformidad con lo expuesto el resultado es el que sigue:

A.- Partidas del Presupuesto de gastos a que afecta el expediente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631141177357342

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 4

FIRMANTE

MARIA ESTHER CRESPO MANCEBO
ALBA MARIA PEDRAZA LUNA
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmgwBkJBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

NIF/CIF

****796**
****738**
****044**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:26:55 CEST
31/07/2026 11:27:54 CEST
31/07/2026 12:34:23 CEST
19/08/2026 12:35:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Modalidad	Suplementos de crédito	
Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación presupuestaria	Importe €
Z A15 4910 22706 0	GAB. MEDIOS COM. CONTRATAC. DE SERVICIOS	560.448,67€
Total		560.448,67€

B.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito.

Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación presupuestaria	Importe €
H00 1700 22799 0	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	121.444,43€
H00 3300 22799 0	HACIENDA. CULTURA. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	140.0000,00€
H28 9204 22701	GESTIÓN SEGURIDAD	299.004,24€
Total		560.448,67€

Siendo coincidentes los importes de las modificación de crédito propuesta y de los recursos financieros que han de ser utilizados, se mantiene el equilibrio presupuestario, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

2.3. Carácter específico y determinado del gasto que se ha de realizar.

El gasto en que se pretende incurrir, tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, es específico y determinado, y no puede demorarse para el ejercicio siguiente, ya que tras la presente modificación habrá de tramitarse, dentro del presente ejercicio, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para que no se produzca enriquecimiento injusto para la administración.

2.4. Inexistencia o insuficiencia, en el estado de gastos del presupuesto, de créditos destinados a la finalidad específica.

A tenor de lo expuesto, los créditos del presupuesto vigente son insuficientes o inexistentes para cumplir con las finalidades perseguidas, por ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 37 del RD 500/1990 se propone al Pleno de la Corporación, como órgano competente, la aprobación de la modificación presupuestaria solicitada, una vez se haya tramitado el correspondiente expediente y se dispongan de los informes preceptivos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631141177357342

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 4

FIRMANTE

MARIA ESTHER CRESPO MANCEBO
ALBA MARIA PEDRAZA LUNA
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmgwBkJBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

NIF/CIF

****796**
****738**
****044**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:26:55 CEST
31/07/2026 11:27:54 CEST
31/07/2026 12:34:23 CEST
19/08/2026 12:35:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



La Técnico de Administración
General de la Delegación
Presidencia

La Directora General de
Coordinación

El Concejal Delegado de
Presidencia

(fecha y firma digital)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631141177357342

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 4 / 4

FIRMANTE

MARIA ESTHER CRESPO MANCEBO
ALBA MARIA PEDRAZA LUNA
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmgwBkjBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

NIF/CIF

****796**
****738**
****044**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:26:55 CEST
31/07/2026 11:27:54 CEST
31/07/2026 12:34:23 CEST
19/08/2026 12:35:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmgwBkJBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 98b92548e912c0b73ba15fefb75d9496c40dd8b6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm6084349299261813133290849
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:20:58
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmgwBkJBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/62-PMC**
Propuesta Modificación Crédito
Unidad Responsable: **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo establecido en los siguientes preceptos: artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL); artículos 35 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990) y la Base 12 y 50 del Presupuesto vigente, se emite la presente memoria justificativa,

1. ANTECEDENTES.

Primero.- En expediente electrónico n.º 6682_GE01_2025_00014, integrado en la unidad de Medios de Comunicación, constan los contratos formalizados de los tres lotes que componen el contrato citado en el antecedente anterior, por un período de tres años, y que son:

NOMBRE LOTE	IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)	ADJUDICATARIO	FORMALIZACIÓN CONTRATO (CSV)
LOTE 1. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Prensa digital y escrita, radio y televisión.	850.000,00€	M&C SAATCHI MADRID, S.L	uVOFm5WekPtMqNfZFcJhRvZGWjureF
LOTE 2. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Exterior y cine.	100.000,00€	M&C SAATCHI MADRID, S.L	uVOFm7bas7wPSvCDQdQr8rgdLmLVZS
LOTE 3. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Redes Sociales.	50.000,00€	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U.	uVOFmRWNCj6Ehu2NXPJdXQ4GMwVzqE
TOTAL	1.000.000,00€		

Segundo.- Por la unidad de Medios de Comunicación se solicita iniciar el expediente administrativo de modificación presupuestaria con el fin de disponer de crédito suficiente para poder efectuar el pago de facturas que han sido registradas en el presente ejercicio pero que corresponden a gasto efectuado en el 2025 dentro del “contrato administrativo del servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba”. Tal y como se recoge en informe emitido por el Director de Acción Corporativa, Soportes e Imagen Institucional, de fecha 31 de julio de 2026, que se adjunta como anexo, del que se extrae la siguiente tabla:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631141177357342

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 4

FIRMANTE

MARIA ESTHER CRESPO MANCEBO
ALBA MARIA PEDRAZA LUNA
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmgwBkjBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

NIF/CIF

****796**
****738**
****044**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:26:55 CEST
31/07/2026 11:27:54 CEST
31/07/2026 12:34:23 CEST
19/08/2026 12:35:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Nº de Fra.	Fecha Fra.	Período fact.	Nombre Tercero/CIF	Importe €	Aplicación Pptaria.
253	09/06/26	04/11/25-29/01/26	M&C SAATCHI MADRID, S.L (B84428754)	78.243,68	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
185	25/05/26	28/11/25-06/01/26	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	131.262,00	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
188	27/05/26	05/12/25-21/12/25	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	225.456,34	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
175	21/05/26	04/11/25-05/12/25	M&C SAATCHI MADRID, S.L(B84428754)	125.486,65	A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRAT. DE SERVICIOS
SUMA TOTAL				560.448,67	

Tercero.- Las necesidades presupuestarias suman un total de **560.448,67€**.

Cuarto.- Los suplementos de crédito se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, tal y como indica el artículo 36.1 c) del RD 500/1990.

2. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

2.1. Clase de modificación que ha de ser realizada.

El presente expediente de modificación de crédito tiene como finalidad permitir a la unidad de Gabinete de Medios de Comunicación, incluida dentro de la Delegación de Presidencia, cumplir con las obligaciones presupuestarias derivadas de la realización de gastos efectuados en el ejercicio 2025 y facturados en el 2026, vinculados al contrato mencionado en el antecedente primero de la presente, afectando al lote n.º 1 y n.º 2 del mismo.

2.2. Descripción de la modificación de crédito.

La modificación de crédito que se propone en el presente expediente es un **suplemento de crédito**, para la dotación complementaria de la aplicación de gasto a la que se imputa el coste del contrato de servicios, de conformidad con lo expuesto el resultado es el que sigue:

A.- Partidas del Presupuesto de gastos a que afecta el expediente.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631141177357342

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 4

FIRMANTE

MARIA ESTHER CRESPO MANCEBO
ALBA MARIA PEDRAZA LUNA
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmgwBkJBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

NIF/CIF

****796**
****738**
****044**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:26:55 CEST
31/07/2026 11:27:54 CEST
31/07/2026 12:34:23 CEST
19/08/2026 12:35:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Modalidad	Suplementos de crédito	
Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación presupuestaria	Importe €
Z A15 4910 22706 0	GAB. MEDIOS COM. CONTRATAC. DE SERVICIOS	560.448,67€
Total		560.448,67€

B.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito.

Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación presupuestaria	Importe €
H00 1700 22799 0	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	121.444,43€
H00 3300 22799 0	HACIENDA. CULTURA. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	140.0000,00€
H28 9204 22701	GESTIÓN SEGURIDAD	299.004,24€
Total		560.448,67€

Siendo coincidentes los importes de las modificación de crédito propuesta y de los recursos financieros que han de ser utilizados, se mantiene el equilibrio presupuestario, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

2.3. Carácter específico y determinado del gasto que se ha de realizar.

El gasto en que se pretende incurrir, tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, es específico y determinado, y no puede demorarse para el ejercicio siguiente, ya que tras la presente modificación habrá de tramitarse, dentro del presente ejercicio, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para que no se produzca enriquecimiento injusto para la administración.

2.4. Inexistencia o insuficiencia, en el estado de gastos del presupuesto, de créditos destinados a la finalidad específica.

A tenor de lo expuesto, los créditos del presupuesto vigente son insuficientes o inexistentes para cumplir con las finalidades perseguidas, por ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 37 del RD 500/1990 se propone al Pleno de la Corporación, como órgano competente, la aprobación de la modificación presupuestaria solicitada, una vez se haya tramitado el correspondiente expediente y se dispongan de los informes preceptivos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631141177357342

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 4

FIRMANTE

MARIA ESTHER CRESPO MANCEBO
ALBA MARIA PEDRAZA LUNA
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmgwBkJBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

NIF/CIF

****796**
****738**
****044**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:26:55 CEST
31/07/2026 11:27:54 CEST
31/07/2026 12:34:23 CEST
19/08/2026 12:35:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



La Técnico de Administración
General de la Delegación
Presidencia

La Directora General de
Coordinación

El Concejal Delegado de
Presidencia

(fecha y firma digital)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631141177357342

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 4 / 4

FIRMANTE

MARIA ESTHER CRESPO MANCEBO
ALBA MARIA PEDRAZA LUNA
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmgwBkjBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

NIF/CIF

****796**
****738**
****044**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:26:55 CEST
31/07/2026 11:27:54 CEST
31/07/2026 12:34:23 CEST
19/08/2026 12:35:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmgwBkJBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 98b92548e912c0b73ba15fefb75d9496c40dd8b6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm6084349299261813133290849
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:20:58
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmgwBkJBq4PB7XRKQK7hnaBvuXm



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/45-MC**
Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

EXPEDIENTE 1SC260804A15. SUPLEMENTO GABINETE CON LOS MEDIOS

Se emite INFORME-PROPUESTA DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, para hacer constar lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se forma expediente **2026/45-MC** para la aprobación de la modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con baja en aplicaciones del capítulo segundo de gastos del Presupuesto del año 2026

SEGUNDA.- Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe/memoria emitido por los servicios técnicos de la Delegación de PRESIDENCIA (GABINETE CON LOS MEDIOS) que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de SUPLEMENTAR LA APLICACIÓN para el pago de facturas registradas en 2026 pero correspondientes a servicios prestados en 2025, de conformidad con el Informe emitido el 31 de julio por el Director de Acción Corporativa, Soportes e Imagen que se adjunta al expediente.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en aplicación presupuestaria adecuada.

TERCERA.- Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Suplemento de Crédito son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A15 4910 22706 Z 0	GABINETE CON LOS MEDIOS GASTOS PUBLICIDAD		560.448,67

Total Suplemento de Crédito dotado: 560.448,67€

CUARTA.- Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según la solicitud realizada por Coordinador de Hacienda y Gestión y visada por Delegadas de Gestión y Hacienda. Las aplicaciones son:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630452721156635

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 3

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
H00 1700 22799 Z 0	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		121.444,43
H00 3300 22799 Z 0	HACIENDA. CULTURA . TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		140.000,00
H28 9204 22701 Z 0	GESTIÓN SEGURIDAD		299.004,24

Total Bajas por Anulación:560.448,67€

Se aportan retenciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables:

Número RC	Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	Importe
12026000081135	H00/1700/22799/Z/0 (2026) HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.		121.444,43
12026000081136	H00/3300/22799/Z/0 (2026) HACIENDA. CULTURA. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.		140.000,00
12026000081137	H28/9204/22701/Z/0 (2026) GESTION. EQUIPAMIENTO. SEGURIDAD		299.004,24

QUINTA.- Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo 2 de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

SEXTA.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SÉPTIMA.- Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

Por todo ello, y atendiendo a los antecedentes que obran en el expediente formado, se **PROPONE** a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630452721156635

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 3



PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 0,00euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A15 4910 22706 Z 0	GABINETE CON LOS MEDIOS GASTOS PUBLICIDAD		560.448,67

Total Suplemento de Crédito dotado: 0,00€

RECURSOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
H00 1700 22799 Z 0	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		121.444,43
H00 3300 22799 Z 0	HACIENDA. CULTURA . TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		140.000,00
H28 9204 22701 Z 0	GESTIÓN SEGURIDAD		299.004,24

Total Bajas por Anulación: 560.448,67€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630452721156635

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmsuUThhTc3EhuneskV6YvXWynP

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 27fcc1abb67f45b89af23e3a1762cc46d121f0a4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm8139987651200706602869999
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:22:29
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmsuUThhTc3EhuneskV6YvXWynP



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/45-MC**
Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

EXPEDIENTE 1SC260804A15. SUPLEMENTO GABINETE CON LOS MEDIOS

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se forma expediente **2026/45-MC** para la aprobación de la modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con baja en aplicaciones del capítulo segundo de gastos del Presupuesto del año 2026

SEGUNDA.- Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe/memoria emitido por los servicios técnicos de la Delegación de PRESIDENCIA (GABINETE CON LOS MEDIOS) que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de SUPLEMENTAR LA APLICACIÓN para el pago de facturas registradas en 2026 pero correspondientes a servicios prestados en 2025, de conformidad con el Informe emitido el 31 de julio por el Director de Acción Corporativa, Soportes e Imagen que se adjunta al expediente.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en aplicación presupuestaria adecuada.

TERCERA.- Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Suplemento de Crédito son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A15 4910 22706 Z 0	GABINETE CON LOS MEDIOS GASTOS PUBLICIDAD		560.448,67

Total Suplemento de Crédito dotado: 560.448,67€

CUARTA.- Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según la solicitud realizada por Coordinador de Hacienda y Gestión y visada por Delegadas de Gestión y Hacienda. Las aplicaciones son:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 3

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
H00 1700 22799 Z 0	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		121.444,43
H00 3300 22799 Z 0	HACIENDA. CULTURA . TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		140.000,00
H28 9204 22701 Z 0	GESTIÓN SEGURIDAD		299.004,24

Total Bajas por Anulación:560.448,67€

Se aportan retenciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables:

Número RC	Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	Importe
12026000081135	H00/1700/22799/Z/0 (2026) HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.		121.444,43
12026000081136	H00/3300/22799/Z/0 (2026) HACIENDA. CULTURA. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.		140.000,00
12026000081137	H28/9204/22701/Z/0 (2026) GESTION. EQUIPAMIENTO. SEGURIDAD		299.004,24

QUINTA.- Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo 2 de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

SEXTA.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SÉPTIMA.- Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 3

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFm3baVWF2JUHDpFqbWLX6VNRBTC

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

04/08/2026 13:03:00 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 0,00euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A15 4910 22706 Z 0	GABINETE CON LOS MEDIOS GASTOS PUBLICIDAD		560.448,67

Total Suplemento de Crédito dotado: 0,00€

RECURSOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
H00 1700 22799 Z 0	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		121.444,43
H00 3300 22799 Z 0	HACIENDA. CULTURA . TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS		140.000,00
H28 9204 22701 Z 0	GESTIÓN SEGURIDAD		299.004,24

Total Bajas por Anulación: 560.448,67€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm3baVWF2JUHdPFqbWlX6VNRBTC

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: ff55fc0b4ca931429331fbd26a420914dc8b8329

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm4401359411306617749943955
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	04/08/2026 12:55:22
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm3baVWF2JUHdPFqbWlX6VNRBTC



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/62-PMC**
Propuesta Modificacion Credito

Unidad Responsable: **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN
PRESUPUESTARIA DE GABINETE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio

Solicitante D./ Dña.	ALVARO GUERRERO
Cargo	DIRECTOR GENERAL GABINETE CON LOS MEDIOS
Área Gestora	ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Tipo de Modificación Presupuestaria:

- | | | |
|--|---|---|
| ☒ Cto. Extraordinario/Suplemento | ☐ Transferencia de crédito | ☐ Ampliación de crédito |
| ☐ Generación de Crédito | ☐ Baja por anulación | ☐ Incorp. De remanentes de cto |
| ☐ Creación de aplicación pptaria | | |

**Justificación: SEGUN INFORME Y MEMORIA ADJUNTOS. NECESIDAD DE DOTAR CRÉDITO
PARA FACTURAS PENDIENTES.**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340665406203632003

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 3

El/la abajo firmantes informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufriera disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.

Aplicaciones Presupuestarias Afectadas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe

Total: 0,00€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A15/4910/22706/ Z/0	GABINETE CON LOS MEDIOS. GASTOS PUBLICIDAD		560.448,67

Total: 560.448,67€

Disminuciones:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
H00/1700/22799/ Z/0	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS POR EMPRESAS		121.444,43
H00/3300/22799/ Z/0	HACIENDA. CULTURA TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS POR EMPRESAS		140.000,00
H28/9204/22701/ Z/0	GESTIÓN SEGURIDAD		299.004,24

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340665406203632003

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 3

Total: 560.448,67€

Hash: c3f7da7b5da517a80cf5cf81e8d583309f8dec64 | PÁG. 3 DE 5

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340665406203632003

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 3

Este documento está firmado por varios firmantes que aparecen reseñados en la última página del mismo

CÓDIGO CSV

uVOFma8SfrxxFVq9AjDNL8RhL6cae

FECHA

03/08/2026 13:08:06 CEST

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFma8SfrxxFVvkq9AjDNL8RhL6cae

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: c3f7da7b5da517a80cf5cf81e8d583309f8dec64

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm1872224524516717430629607
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/08/2026 08:23:53
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFma8SfrxxFVvkq9AjDNL8RhL6cae



Código QR para validación en sede

LISTADO DE FIRMANTES DEL DOCUMENTO

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALVARO GUERRERO JIMENEZ	****934**	03/08/2026 13:08:06 CEST
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA	****237**	03/08/2026 13:09:33 CEST
CINTIA BUSTOS MUÑOZ	****832**	03/08/2026 13:10:13 CEST
BLANCA TORRENT CRUZ	****398**	03/08/2026 13:43:17 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	19/08/2026 12:36:06 CEST
CÓDIGO CSV		FECHA
uVOFma8SfrxxFVq9AjDNL8RhL6cae		03/08/2026 13:08:06 CEST